

# **PRESUPUESTO 2017**

## **Volumen III**

### **ANEXOS:**

Normas básicas de gestión

Relación de clasificaciones

Plantillas personal

**Prueba de nivel de una lengua extranjera:** 29 euros.

**Cursos de nivelación para estudiantes de nuevo ingreso y cursos de refuerzo o talleres preparatorios orientados a la mejora de los resultados académicos:** desde 10 € a 100 € dependiendo de la duración y condiciones del curso o taller.

**Solicitud y estudio del expediente académico para el acceso** a estudios de Grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales, siempre que concurran a la convocatoria específica que se abra expresamente por la Universidad: se podrá cobrar un importe de hasta 70 euros.

**Reserva de plaza en estudios oficiales:** se podrá cobrar un importe por reserva de plaza a los alumnos admitidos por los procedimientos de cambio de universidad para estudiantes procedentes de otros centros españoles y extranjeros y para aquellos estudiantes de Bachillerato de sistemas educativos de países no integrados en la Unión Europea, así como de países pertenecientes a la U.E. siempre que no residan en España. Esta reserva se descontará del pago de la matrícula correspondiente y no se devolverá si la matrícula no llega a realizarse, salvo causas imputables a la Universidad. El importe de reserva, en su caso, se fijará por el Vicerrectorado correspondiente.

**Seguro de accidentes y otras contingencias:** se podrá cobrar una tasa para la cobertura de estas contingencias previstas en la normativa aplicable.

#### **12.2.2.- Precios por la utilización de las instalaciones de la Universidad:**

La utilización de las instalaciones de la Universidad exigirá una contraprestación económica que los usuarios han de satisfacer en las cuantías fijadas que se indican a continuación, si bien, el Rector podrá dispensar del pago total o parcial de los mismos cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público debidamente justificadas y apreciadas por la administración universitaria que así lo aconsejen, contemplándose la diferencia como subvención real de la Universidad Carlos III de Madrid a favor del solicitante que deberá publicitarla en la realización de la actividad e incorporarla en su memoria anual. Se faculta asimismo al Rector para fijar las tarifas en los casos no previstos en este apartado y a variar las tarifas fijadas para los casos especiales que se puedan dar.

La utilización de los espacios e instalaciones de la Universidad será autorizada por los órganos competentes en la materia conforme a lo establecido en la normativa sobre autorización de uso de espacios e instalaciones para la realización de actividades en la Universidad Carlos III de Madrid vigente en la Universidad. El Vicerrector de Investigación será competente para autorizar el uso de los espacios e instalaciones de los edificios del Parque Científico.

#### **-Criterios comunes:**

- Las tarifas por la utilización de espacios e instalaciones de la Universidad que a continuación se relacionan están vinculadas al uso ordinario de los espacios y equipamientos en un horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas en días laborables
- Fuera de este rango horario se podrá acordar hasta un cincuenta por ciento de recargo en función de los gastos adicionales que implique (consumos, limpieza, personal, seguridad....).
- Igualmente el uso de espacios en sábados, domingos o festivos se incrementará en un 50%, pudiendo la Universidad, en estos caso, establecer restricciones o condiciones especiales de uso.
- A petición de los usuarios se podrán ofrecer servicios de apoyo e infraestructuras extraordinarias (seguridad, limpieza, apoyo técnico, etc.) que incrementarán al coste ordinario establecido.
- La facturación a otras Administraciones Públicas se efectuará electrónicamente según lo previsto en la Ley 25/2013.
- **Todos los precios fijados, NO incluyen el correspondiente IVA**

**-Tipología de espacios y precios:****a) Utilización salas y aulas informáticas:**

	COLMENAREJO	GETAFE	LEGANÉS	C.M.P.T.
Aula Informática pequeña	172,00	433,60	433,60	433,60
Aula Informática grande	271,00	661,60	661,60	661,60
Salas Multimedia-Juntas	357,00	836,00	836,00	836,00
Salón de Grados	357,00	1.428,00	1.428,00	1.428,00
Aula Magna-Auditorio	700,00	4.284,00	4.284,00	

Estas tarifas incluyen exclusivamente el apoyo técnico necesario para la puesta en marcha del equipamiento audiovisual de las salas dentro del horario general recogido en el punto 1.

El precio se verá incrementado si se requiere personal técnico fuera de la jornada o para la realización de trabajos específicos de grabación, montaje y/o postproducción.

El precio por la utilización del Auditorio para organizar actividades culturales y espectáculos se verá incrementado en función de las necesidades específicas que requiera la actividad: equipo técnico, personal de carga y descarga para montaje y desmontaje, personal de taquilla y sala necesario, etc.

**b) Utilización de todas las aulas de un edificio. Tarifa por edificio y día (7 horas)**

Edificio Tipo A (menos de 1000 m <sup>2</sup> )	Edificio Tipo B (entre 1000 y 1600 m <sup>2</sup> )	Edificio Tipo C (más de 1600 m <sup>2</sup> )
<b>1.769 €</b>	<b>3.050 €</b>	<b>4.858 €</b>

**c) Utilización individual de aulas docente:**

Utilización	Aula grande (más de 50 plazas)	Aula pequeña (menos de 50 plazas)
<b>Por mes</b>	<b>5.392 €</b>	<b>3.456 €</b>
<b>Por semana</b>	<b>1.349 €</b>	<b>863 €</b>
<b>Por día (7 horas)</b>	<b>271 €</b>	<b>172 €</b>

La utilización de las aulas informáticas incluye la utilización del software instalado en los equipos, así como un soporte técnico general para incidencias de carácter no presencial.

**d) Utilización de Laboratorios y otras instalaciones técnicas.** Las tarifas por la utilización de estos espacios estarán en función de las instalaciones o equipos a utilizar. El Vicerrector competente en cada caso, fijara el precio sobre una propuesta razonada.

**e) Utilización de espacios comunes al aire libre o espacios abiertos en alguno de los edificios (hall, pasillos, etc.)**

**500 € por m<sup>2</sup> y día (7 horas)**

**f) Uso de aparcamientos.** Tarifa por la utilización de una plaza de aparcamiento subterráneo:

- Personal interno:

<b>Anual</b> (de octubre a septiembre)	<b>Semestral</b> (de septiembre a febrero) (de marzo a agosto)
<b>127 €</b>	<b>83 €</b>

- Empresas del Vivero de Empresas:

Anual (de octubre a septiembre)	Semestral (de septiembre a febrero) (de marzo a agosto)
293 €	193 €

Estas tarifas se reducirán en un 50% para profesores Asociados que utilicen plazas de titular no fijo (grupo de plazas destinadas a este uso en cada Campus). Igualmente el precio para las plazas de aparcamiento en **superficie del Parque Científico**, será el 50% del establecido para las plazas subterráneas.

El personal con discapacidad estará exento del abono de esta tarifa.

Los profesores honoríficos estarán exentos del abono de esta tarifa.

El cobro del aparcamiento anual se realizará en dos plazos.

i) **Aparcamiento para personal externo**, por asistencia a espectáculos en el **Auditorio**: de **1 a 12€** por hora y función.

j) **Utilización de espacios e instalaciones por miembros de la Comunidad Universitaria**. En la utilización de espacios e instalaciones de la Universidad por miembros de la Comunidad Universitaria que estén sujetas al pago de una contraprestación económica en los términos recogidos en la normativa sobre autorización de uso de espacios e instalaciones para la realización de actividades en la Universidad Carlos III de Madrid, se aplicará una reducción de un 50 % sobre las tarifas fijadas con carácter general.

Las actividades organizadas o promovidas por estudiantes estarán exceptuadas de esta obligación, salvo que la naturaleza de la actividad exija una contraprestación económica con el objetivo principal de cubrir los costes directos que genere.

k) Utilización de **Espacios en el Parque Científico**:

#### COSTES DE UTILIZACIÓN DE ESPACIOS COMUNES:

*COSTES A APLICAR	Sala 1.1.A.01, 1.2.A.02	Sala Multimedia 1.1.A.03	Sala Informática 1.1.A.02	Sala reunión 1.1.B.08 (multimedia)	Salas reunión 1.1.B.08 y 1.2.B.08, espacios abiertos, espacios comunes al aire libre	Salón de actos
<b>COSTE aprobado por uc3m</b>	173 €/día	Coste asociado a uso como aula normal o multimedia	542 € día 271 € 1/2 jornada	1.045 €/día 277 €/2 horas (coste mínimo)	557 €/día 279 € 1/2 jornada	1.995 €/día 400 €/hora
<b>EMPRESAS VIVERO (USO SIN COSTE: SALAS REUNIONES: 20 h/mes AULAS FORMACIÓN: 8 h/año SALON DE ACTOS: 1 EVENTO/año)</b>	Bonificación del 75%: 44 €	Coste asociado a uso como aula normal o multimedia	Bonificación 75% : 136 € día 68 € 1/2 jornada	Bonificación del 75% : 262 € 71 € /2 horas (coste mínimo)	Bonificación del 75%: 140 € 70 € 1/2 jornada	Bonificación del 75%: 499 € por día 100 € por hora
<b>EMPRESAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO, EMPRESAS CON RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA UC3M Y ORGANISMOS PÚBLICOS **</b>	Bonificación del 50%: 87 €	Coste asociado a uso como aula normal o multimedia	Bonificación del 50%: 271 €/día 136 € / 1/2 jornada	Bonificación del 50%: 523 €/día 140 €/2 horas (coste mínimo)	Bonificación del 50%: 279 €/día 139 € /1/2 jornada	Bonificación del 50%: 998 € por día 200 € por hora
<b>EMPRESAS EXTERNAS</b>	173 €/día	Coste asociado a uso como aula normal o multimedia	542 € día 271 € 1/2 jornada	1.045 €/día 277 €/2 horas (coste mínimo)	557 €/día 279 € 1/2 jornada	1.995 €/día 400 €/hora

\*Todos los precios se incrementan un 50% en sábados, domingos y festivos, ese incremento se mantendría aplicado a las bonificaciones

\*\* El Parque podrá determinar si se exime del coste en función del interés del acto

**CANON A APLICAR A LAS EMPRESAS DEL VIVERO DE EMPRESAS:**

Asesoramiento empresarial y utilización de servicios y espacios comunes	COWORKING BASE	PREINCUBACIÓN sin cesión de espacio	PREINCUBACIÓN con cesión de espacio	INCUBACIÓN con cesión de espacio	INCUBACIÓN sin cesión de espacio *	POSTINCUBACIÓN con cesión de espacio
1ª anualidad	74 € + IVA	89,04 + IVA	8,65 € + IVA por m2 cedido/mes	10,13 € + IVA por m2 cedido/mes	106,80 € + IVA /mes	15,47 € + IVA / por m2 cedido mes
2ª anualidad				12,36 € + IVA por m2 cedido/mes	133,56 € + IVA /mes	
3ª 4ª y 5ª anualidad				13,47 € + IVA por m2 cedido/mes	146,88 € + IVA /mes	

\*Con posibilidad de uso de espacio coworking.

Por la emisión de tarjetas de acceso a los despachos se podrá cobrar a las empresas 3,63 euros (IVA incluido)

**I) Utilización Instalaciones Deportivas:**

Los importes por el alquiler de las instalaciones deportivas de la universidad de los campus de Getafe y Leganés están recogidos en el contrato de concesión y son ingresos para la empresa adjudicataria. En él se incluyen las tarifas para la Comunidad Universitaria y tienen el carácter de máximos para el adjudicatario, que no podrá elevarlas, salvo en los supuestos previstos en la Ley, el contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

La inscripción en las actividades del Programa de la Universidad, que ésta organiza y gestiona, se realizará en los Centros de Orientación al Estudiante de la Universidad y en los Centros Deportivos y serán ingresos para la Universidad. Ni la Universidad ni los usuarios de estas actividades pagarán ninguna tarifa por el uso de las instalaciones para estas actividades.

En el horario abierto, el uso de la instalación para el desarrollo de competiciones interuniversitarias oficiales o amistosas, estará libre del pago de tarifa alguna.

La inscripción en las actividades que la empresa adjudicataria organice, se realizará en los Centros Deportivos y serán ingresos para la empresa. El adjudicatario y la Universidad, de mutuo acuerdo, revisarán y fijarán anualmente (mayo-junio) las tarifas de uso de instalaciones para el curso siguiente. De no existir otro acuerdo entre las partes, el incremento máximo en las tarifas a la Comunidad Universitaria será el correspondiente al 85 % del IPC del sector del año anterior.

En el caso de que la empresa adjudicataria ofreciera nuevos servicios o se crearan nuevas instalaciones o espacios deportivos, la empresa presentará a la universidad la propuesta de tarifas a aplicar para su aprobación, teniendo siempre en cuenta que los precios para los universitarios deberán ser al menos un 10% (universitarios con tarjeta DAPer) o un 5% (universitarios sin tarjeta DAPer) más baratos.

**12.2.3.- Tarifas para las actividades culturales, deportivas y de orientación** (las tarifas dependen del tipo de actividad, nº de horas y servicio a realizar):

Tarjeta Deporte, Actividades y Participación (DAPer):

- ✓ Tarjeta anual (de octubre a septiembre): de 20 € a 115 €. Estudiantes, profesorado y personal de administración de 20 a 60 €. Familiares y antiguos alumnos, de 50 a 115 €
- ✓ Tarjeta cuatrimestral (de febrero a septiembre): de 12 € a 85 €. Estudiantes, profesorado y personal de administración de 16 a 50 €. Familiares y antiguos alumnos de 40 a 85 €

Actividades Culturales:

- ✓ Cursos y Talleres de Música:
  - Cursos de octubre a junio: hasta 1.432 €
  - Talleres monográficos *cuatrimestrales*: hasta 285€/cuatrimestre
- ✓ Cursos y Talleres de Teatro:
  - Talleres monográficos *cuatrimestrales*: hasta 285€/cuatrimestre
- ✓ Cursos y Talleres de Danza:
  - Talleres monográficos *cuatrimestrales*: hasta 285€/cuatrimestre
- ✓ Viajes culturales, de dos a tres días: hasta 285 € el viaje
- ✓ Cursos Socioculturales y otros: hasta 285 €/cuatrimestre

Actividades Festivas:

Entradas, límite de 42 €

Auditorio de la Universidad Carlos III Padre Soler:

Entradas: límite de 86€

Programa de Verano

Cursos de verano: de 70 € a 525 € en función de las horas lectivas

Actividades Deportivas:

- ✓ Uso de instalaciones, hasta un máximo de 180€/hora/instalación, dependiendo de las instalaciones que se reserven, del horario y del uso de la tarjeta DAPer.
- ✓ Escuelas Deportivas: hasta 285 €/cuatrimestre
- ✓ Cursos Deportivos: hasta 358 €/cuatrimestre
- ✓ Competición interna: hasta 57 €/competición
- ✓ Participación en Estudios o Programas Especiales: hasta 201€
- ✓ Actividades de aire libre: hasta 1.146€

Actividades de Orientación:

- ✓ Cursos de 20 horas: hasta 150€
- ✓ Atención individualizada: límite de 30€ por curso académico
- ✓ Actividades de fin de semana: límite de 214€